



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÁCOTA. N de S.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACION: 54-125-40-89-001-2021-00025-00

Cácota, Treinta (30) de Setiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, por ajustarse a derecho, y toda vez que no fue objetada dentro del término legal, se dispone aprobar la liquidación de costas efectuada dentro del presente proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSE EDUARDO DURAN SOLANO
JUEZ

Firmado Por:

Jose Eduardo Duran Solano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cacota - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3001b2b8cd2e4216e6839573500e7518942b4bb7b1c2222b37aaf4b5972cc992

Documento generado en 30/09/2021 02:17:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>